

GUÍA PROCESO ADMISIÓN CURSO 2025/26

2º CICLO INFANTIL Y PRIMARIA

¿QUÉ NECESITAS SABER?

Dirigido a familias que deseen escolarizar a sus hijos en 2º Ciclo de Infantil y Primaria en centros públicos y concertados para el curso 2025-26. **Resolución 47/2025, de 14 de febrero.**

Te explicamos de forma resumida los pasos a seguir, los plazos y los documentos necesarios.

¿QUIÉN?

1ª. escolarización: Niñas y niños que vayan a cursar 1º de infantil (3 años)

Cambio de centro: Alumnado que quiere cambiar de centro -2º infantil hasta 6º Primaria-

¿COMO SE REALIZA?

Plazo de Presentación
DEL 17 AL 21 DE MARZO DE 2025

Preinscripción Online (recomendada)

- Accede a EDUCA PORTAL con tu usuario y contraseña EDUCA o cl@ve.
- Adjunta documentación obligatoria y opcional.
- Haz clic en "Presentar solicitud."

Preinscripción Presencial

- Cumplimenta y firma la solicitud de admisión.
- Preséntala en cualquiera de los centros indicados en tu solicitud.

DOCUMENTACIÓN

OBLIGATORIA

- Solicitud de admisión (solo si es presencial)
- Fotocopia:
 - a. Libro familia/Certificado nacimiento
 - b. Pasaporte/DNI/NIE

OPCIONAL

- Certificado de empadronamiento o convivencia.
- Certificado de discapacidad.
- Certificado de puesto de trabajo.
- Copia de la tarjeta de familia numerosa.
- Acreditación de víctima de violencia de género o terrorismo
- Situación de acogimiento familiar.
- Copia de la tarjeta de familia monoparental.
- Documentación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Autorización de consulta de la renta 2023 para el cálculo de la renta per cápita.
- Acreditación de encontrarse en Situación de Vulnerabilidad Socioeducativa (exclusivo para alumnado de 1º Infantil) **NUEVO**

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Prioritarios

- Hermanos/as en el centro. **3 puntos**
- Proximidad domicilio/lugar trabajo. **4, 3, 2, 1 o 0 puntos**
- Renta per cápita. **3, 2, 1 o 0 puntos.**
- Discapacidad del alumna/o. **2 puntos**
- Discapacidad de familiar el niño/a. **0,5 puntos**
- Víctima violencia de género o terrorismo. **1 punto.**
- Padre/madre/tutor trabajador centro. **0,8 punto.**
- Familia numerosa, monoparental, acogimiento familiar o parto múltiple: **0,8 puntos.**

Complementarios

- Proximidad lineal (menos de 1500 metros)
Aplicable en caso empates criterios prioritarios. **0,5 puntos**

Sorteo público

- Aplicable en caso de empates para definir la asignación de plazas.
- Objetivo: Determinar el orden de prioridad de plazas para el alumnado de Navarra.
- Día del sorteo: 14 de marzo

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Presentación de solicitudes

Solo se puede presentar una única solicitud.

Motivos de exclusiones:

- Presentar más de una solicitud
- Falsedad documental

Una vez finalizado el plazo no se admitirá nueva documentación que afecte al baremo.

Admisión

- **Admisión en el centro:** Un alumno/a se considerará que está **admitido/a** cuando figure en las listas **definitivas** de admisión del centro
- **Cambio de centro:** Si un alumno/a es admitido en un centro distinto al que está matriculado en el curso 2024-2025, **perderá automáticamente su plaza en el centro de origen**. Esta pérdida de plaza tendrá efecto a partir del curso escolar 2025-2026.

Matrícula

- Deberá hacerse en el centro en el que haya sido admitido aportando la documentación requerida.
- Importante: En caso de no hacerlo en los plazos señalados, perderá la plaza obtenida, y será eliminado de todas las listas de espera.

Mejora de opción

- **Matrícula obligatoria en centro asignado:** El alumno/a **debe matricularse** en el centro donde haya obtenido plaza. Si no ha sido admitido/a en su primera opción, podrá optar a la opción de mejora.
- **Opción de mejora:** Una vez realizada la matrícula en el centro asignado, podrá optar por la "mejora de opción" (marcar la correspondiente casilla), lo que implica seguir participando en los listados posteriores para intentar obtener una plaza en una opción preferente que se haya liberado. Si no se opta por la mejora de opción, la matrícula en el centro asignado será definitiva.
- **Obligación de matrícula en la nueva plaza:**
 - Hasta el 31 de agosto: Si se le adjudica una plaza en una opción preferente, estará obligado a matricularse en ella. En caso de no hacerlo, perderá tanto la plaza obtenida como la asignada previamente, y será eliminado de todas las listas de espera.
 - Desde el 1 al 20 de septiembre: Exclusivamente en este periodo la mejora de opción dejará de ser obligatoria y pasará a ser voluntaria y será el centro el que contacte con la familia del alumno para ofertarle la nueva plaza en el caso de que le hubiere sido asignada. La familia tiene la potestad para elegir entre la plaza en la que ya está matriculado o la nueva asignada.
- **Duración de las listas de espera** (posibilidad de mejor de opción): **Estarán vigentes hasta el 20 de septiembre.**

¿Dónde obtener más información?

Consulta el portal educa.navarra.es

Puedes contactar con el centro educativo

Hoja de trámites: navarra.es

Negociado de Escolarización

• nescolar@navarra.es

• Teléfonos: 848 4233239 - 848 426983 - 848 428922 - 848 422338